

INFORME PARA VALORACIÓN DE PROPUESTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

CLAVE: 90.0020.23.001

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

ASISTENCIA TÉCNICA, DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO,
PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE
COMPUERTAS Y SU ACCIONAMIENTO, REDISEÑO DEL ALIVIADERO
Y RECUPERACIÓN DEL VASO DEL AZUD DE LIÉTOR, T.M. DE
LIÉTOR (ALBACETE).

Murcia, MAYO de 2024

MURCIA	POMARES	Información de Firmantes del Documento MARCOS	03/06/2024 09:59(UTC)
--------	---------	--	-----------------------

URL de validación <https://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008TPZ0WAD0B3041SRKIER7FT9FJLDWA>



CSV : MA008TPZ0WAD0B3041SRKIER7FT9FJLDWA

ÍNDICE

ÍNDICE	1
1 ANTECEDENTES	2
2 RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.....	2
3 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.	2
4 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.	9
5 DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.	9
6 CONCLUSIONES.	10
ANEXO: FICHAS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.....	11



1 ANTECEDENTES.

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio asociado a la ASISTENCIA TÉCNICA, DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO, PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE COMPUERTAS Y SU ACCIONAMIENTO, REDISEÑO DEL ALIVIADERO Y RECUPERACIÓN DEL VASO DEL AZUD DE LIÉTOR, T.M. DE LIÉTOR (ALBACETE).

El Pliego de Bases fue aprobado por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. el 12 de abril de 2023.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de abril de 2024, siendo la fecha límite de recepción de ofertas el 16 de mayo de 2024, con un presupuesto base de licitación de 97.917,44 € IVA incluido y un plazo de ejecución de catorce (14) meses.

2 RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

A continuación, se acompaña la relación de las 7 ofertas presentadas:

1. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)
2. INESTEC INGENIERÍA S.L.

3 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una vez realizadas las actividades previstas en la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación deberá procederse a la valoración de las ofertas. Dicha valoración se hará conforme a lo establecido en el artículo 145 y siguientes de la LCSP con el fin de determinar la oferta más ventajosa para la Administración. A tal fin se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor.
2. Criterios objetivos evaluables de forma automática.

Cada uno de estos criterios se valorará de la siguiente forma:

A.-CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

A.1.- Valor técnico de la oferta. (0 - 60 puntos).

Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 60 puntos, la exposición de manera estructurada, concreta



- Subcriterio 3.2. Claridad, profundidad y coherencia de las propuestas o soluciones tecnológicas que se ofertan para garantizar el correcto control y resultado del servicio ofertado.
(De 0 a 10 puntos)

Nota: El licitador NO deberá incluir en la propuesta técnica información alguna relativa a los criterios evaluables automáticamente en el punto 17.3.1.2.- OTROS CRITERIOS, pues es objeto de valoración y cuantificación mediante la mera aplicación de fórmulas, que serán incluidas, exclusivamente, en el sobre N° 3. En caso contrario, la oferta de dicho licitador será excluida del presente procedimiento.

B.-CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Se asigna un máximo de 100 puntos a estos criterios y se les atribuye una ponderación (ppe) del cincuenta y uno por ciento (51%) de la puntuación máxima total de la oferta (PT_i)

B.1.- DESCRIPCIÓN Y PONDERACION DE LOS CRITERIOS:

B.1.1.- CRITERIO PRECIO

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos de acuerdo con alguno de los siguientes procedimientos (a escoger uno de ellos):

Para determinar la puntuación del precio (PE_i) se procede del siguiente modo:

1. Se asignan 70 (P_{max}) puntos a la oferta con precio más bajo (B_{max}) que no haya sido rechazada.

2. El resto de las ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

- Si la Baja Ofertada (BO_i) es inferior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = P_{ref} \times (BO_i) / (B_{ref}) \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BO_i) es superior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = [P_{ref} + (BO_i - B_{ref}) \times (100 - P_{ref}) / (B_{max} - B_{ref})] \times P_{max} / 100$$



- Si la Baja Ofertada (BO_i) coincide con la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = P_{ref} \times P_{max} / 100$$

Siendo:

PE_j = Puntuación del criterio precio ofertado.

P_{ref} = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).

B_{ref} = Baja de Referencia que se valora expresada el tanto por cien (%).

De tal forma que, la baja del precio ofertado (**BO_i**) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i/PL)$$

Siendo:

- BO_i = Baja del precio en la oferta (i)
- OE_i = Importe del precio en la oferta (i)
- PL = Presupuesto base de licitación

y, la baja de referencia (B_{ref}) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$B_{ref} = B_{med} - 5 \text{ unidades}$$

Siendo:

- **P_{ref}** = Puntuación de Referencia = 85



- **B_{med}** = Baja media del precio de las ofertas que no hayan sido rechazadas por ser anormalmente bajas en tanto por ciento (%).

B.1.2.-OTROS CRITERIOS:

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática (POCAi) se determinará del siguiente modo:

En atención a estos criterios las ofertas admitidas se valorarán de la siguiente manera: Se aplicarán los criterios e intervalos de puntuaciones que se desglosan a continuación:

Criterio 1: Compromiso de prestación de apoyo técnico en las fases de recepción, certificación final y liquidación de las obras objeto de la asistencia técnica de control y vigilancia (máximo 15 puntos).

Se valorará la asunción de la obligación de asistencia y apoyo técnico en las fases posteriores a la finalización de los trabajos, por el plazo máximo de 4 meses contados desde la recepción del contrato.

El objeto es atender las posibles necesidades de asistencia a la Dirección de Obra en las fases posteriores a la finalización del contrato, pero que son necesarias para la finalización del expediente y que suelen conllevar pequeñas modificaciones en los documentos redactados. Estas fases se corresponden con la recepción, certificación final y liquidación de las obras objeto del presente pliego.

La obligación asumida es independiente del objeto, contenido y período temporal de la garantía establecida en el PCAP, ya que no responde a la calidad técnica de los trabajos realizados, o a las prestaciones y servicios realizados, así como a las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato; sino a nuevos trabajos de asistencia técnica, tales como asesoramiento o modificación de los documentos ya redactados por peticiones de la Intervención o por necesidades similares derivadas en las fases de recepción, certificación final y liquidación de las obras objeto del presente pliego.

Se procederá a la puntuación de este criterio en base a la siguiente regla de valoración:



Se valorará cada mes que alcance el compromiso, a contar desde la recepción del Contrato, de acuerdo con la

siguiente distribución:

- 0 meses: 0 puntos
- 1 mes a partir de la recepción del contrato: 4 puntos
- 2 meses a partir de la recepción del contrato: 8 puntos
- 3 meses a partir de la recepción del contrato: 12 puntos
- 4 meses a partir de la recepción del contrato: 15 puntos

Criterio 2: Compromiso de puesta a disposición de medios humanos con experiencia laboral adicional (de 0 a 15 puntos).

Dado el alto grado de especialización de las prestaciones objeto del contrato, resulta indudable y directa la relación existente entre la mejor ejecución del contrato o mejor prestación de los servicios y la experiencia del personal adscrito al mismo.

La experiencia mínima exigida en el compromiso de medios es la que se considera proporcionada para no limitar en exceso las condiciones de concurrencia de los licitadores. Pero de manera adicional, es preciso apreciar y valorar la mayor cualificación y especialización de los perfiles profesionales que ejecutarán los trabajos; a fin de asegurar la correcta ejecución desde el inicio del contrato y la consecución óptima de los objetivos del servicio. Todo ello redundará en una mayor calidad en el resultado de los trabajos, que será fundamental para una mejor gestión de los recursos de la cuenca.

Se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, la experiencia específica adicional (a la mínima requerida) que se acredite de los Medios exigidos en el punto 15.1.2.- MEDIOS PERSONALES, de acuerdo con la distribución indicada a continuación:

- Por cada año de experiencia laboral adicional del Jefe de Obra, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, hasta un máximo de 5 años, en la ejecución de obras hidráulicas: 1,5 puntos (máximo 7,5 puntos)
- Por cada año de experiencia laboral adicional del Vigilante de obras, hasta un máximo de 5 años, en obras de similar naturaleza (obras hidráulicas): 1,5 puntos (máximo 7,5 puntos)



más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o juntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

A continuación, se analizan la puntuación de las ofertas según los “**CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR**”, expuestos anteriormente.

Para la valoración, se presenta por cada empresa licitadora, una “**FICHA DE VALORACIÓN**”.

Estas fichas se acompañan en el **ANEXO** del presente documento.

La calificación empleada es **cuantitativa**, acompañada de un comentario aclaratorio.

En la siguiente tabla se muestran las ofertas presentadas con la correspondiente puntuación obtenida en la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

LICITADOR	POT (0-100)
1. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)	70
2. INESTEC INGENIERÍA, S.L.	64

5 DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

Los siguientes licitadores declaran en los términos que se exponen a continuación que existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:

1. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.:

Que de la documentación integrante del SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) NÚMERO 2 se considera de carácter confidencial, a los efectos determinados en el artículo 133 de la Ley



9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:

1.- La información contenida en el apartado 1.2 (de la página 9 a la página 12) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos: Los procedimientos de control y vigilancia corresponden a la experiencia adquirida por TYPESA en trabajos similares a los de la presente oferta.

2.- La información contenida en el apartado 1.3 (de la página 12 a la página 20) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos: La metodología indicada procede de la experiencia de TYPESA adquirida en trabajos desarrollados en los últimos años.

3.- La información contenida en el apartado 3 (de la página 26 a la página 28) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos: El plan de aseguramiento de la calidad indicado procede de la experiencia de TYPESA adquirida en trabajos desarrollados en los últimos años.

Una vez analizada la oferta, no se estima la confidencialidad declarada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., debido a que no se cumplen todos los requisitos recogidos en el apartado 19 del cuadro de características del PCAP.

6 CONCLUSIONES.

A la presente licitación se han presentado un total de 2 proposiciones.

Estas proposiciones han sido evaluadas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente en la licitación, obteniendo la puntuación relacionada en el apartado 4. Ninguna de las proposiciones presentadas recoge aspectos establecidos para el sobre 3.

Murcia, mayo de 2024

El Autor del Informe

Marcos Murcia Pomares

(firmado electrónicamente)



ANEXO:
FICHAS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS



LICITADOR N.º 1	TYPESA	
Puntuación Total: 70		
1)	CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (0-100)	
CRITERIO 1 VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA (máx. 60 puntos)		
	Se valorarán los siguientes elementos y contenidos, de manera gradual y hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:	<u>Puntuación</u>
1.1)	Estructura, detalle y claridad de la exposición de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la problemática objeto del contrato. (De 0 a 30 puntos).	25
Comentario:		
Muy buen desarrollo, con claridad y detalle, de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo a lo establecido en el PPT y la problemática del contrato (conocimiento del proyecto, aspectos esenciales, análisis económico, programación de las obras).		
1.2)	Claridad, profundidad y coherencia de los procedimientos de control y vigilancia y de las propuestas o soluciones técnicas que se ofertan para garantizar el correcto desarrollo y seguimiento del servicio ofertado. (De 0 a 15 puntos).	11
Comentario:		
Notable desarrollo del procedimiento para llevar a cabo el control y vigilancia de las obras. Incluye los trabajos a realizar por la AT durante las obras.		
1.3)	Bondad de la metodología propuesta para desarrollar o realizar la actividad: Claridad, profundidad y coherencia de la metodología general y específica a emplear para la realización de cada trabajo que incluye el servicio. (De 0 a 15 puntos).	8
Comentario:		
Buen desarrollo de la metodología propuesta para la realización de los servicios (asesoramiento técnico, control técnico y económico, seguimiento de la obra, documentación final, vigilancia ambiental).		



CRITERIO 2		ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A DISPONER (máx. 20 puntos)
	Se valorarán los siguientes elementos y contenidos, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, <u>de acuerdo con la siguiente distribución:</u>	<u>Puntuación</u>
2.1)	Claridad y detalle descriptivo, adecuación y coherencia de la organización de los medios humanos que se propone adscribir al contrato para el cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar y asignación de tareas entre los miembros del equipo propuesto. (De 0 a 10 puntos).	7,5
Comentario:		
Muy buena organización en número y experiencia de los medios humanos que se propone adscribir al contrato		
2.2)	Claridad y detalle descriptivo, adecuación y coherencia de la organización de los medios materiales y técnicos que se propone adscribir al contrato para el cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar. (De 0 a 10 puntos).	5
Comentario:		
Correcta organización de los medios materiales y técnicos que se propone adscribir al contrato		
CRITERIO 3		PROGRAMA DE TRABAJOS (máx. 20 puntos)
	Se valorarán la propuesta e idoneidad de las siguientes medidas, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, <u>de acuerdo con la siguiente distribución:</u>	<u>Puntuación</u>
3.1)	Estructura, detalle y claridad de los sistemas de supervisión y control de los trabajos, así como la definición clara y precisa de cada una de las actuaciones que se compromete a realizar el licitador y su alcance. (De 0 a 10 puntos).	6
Comentario:		
Buen sistema de supervisión y control de los trabajos y correcta definición de las actuaciones a realizar (control de calidad de todos los elementos)		



3.2)	Claridad, profundidad y coherencia de las propuestas o soluciones tecnológicas que se ofertan para garantizar el correcto control y resultado del servicio ofertado. (De 0 a 10 puntos).	7,5
Comentario:		
Muy buena propuesta o solución tecnológica ofertada para garantizar el correcto control y resultado del servicio		



LICITADOR N.º 2	INESTEC	
Puntuación Total:		64
1)	CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (0-100)	
CRITERIO 1	VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA (máx. 60 puntos)	
	Se valorarán los siguientes elementos y contenidos, de manera gradual y hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:	<u>Puntuación</u>
1.1)	Estructura, detalle y claridad de la exposición de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la problemática objeto del contrato. (De 0 a 30 puntos).	18
Comentario:		
Correcto desarrollo de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo a lo establecido en el PPT y la problemática del contrato (descripción de las obras y problemática).		
1.2)	Claridad, profundidad y coherencia de los procedimientos de control y vigilancia y de las propuestas o soluciones técnicas que se ofertan para garantizar el correcto desarrollo y seguimiento del servicio ofertado. (De 0 a 15 puntos).	8
Comentario:		
Buen desarrollo de las propuestas o soluciones técnicas que demuestran conocimiento del proyecto y su ejecución, pero falta descripción de las actividades de control y vigilancia de las obras		
1.3)	Bondad de la metodología propuesta para desarrollar o realizar la actividad: Claridad, profundidad y coherencia de la metodología general y específica a emplear para la realización de cada trabajo que incluye el servicio. (De 0 a 15 puntos).	11
Comentario:		
Notable desarrollo de la metodología propuesta para la realización de los servicios (aporte de tecnologías y herramientas adicionales para el seguimiento técnico, económico y ambiental)		



CRITERIO 2		ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A DISPONER (máx. 20 puntos)
	Se valorarán los siguientes elementos y contenidos, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, <u>de acuerdo con la siguiente distribución:</u>	<u>Puntuación</u>
2.1)	Claridad y detalle descriptivo, adecuación y coherencia de la organización de los medios humanos que se propone adscribir al contrato para el cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar y asignación de tareas entre los miembros del equipo propuesto. (De 0 a 10 puntos).	6
Comentario:		
Correcta organización en número y experiencia de los medios humanos que se propone adscribir al contrato		
2.2)	Claridad y detalle descriptivo, adecuación y coherencia de la organización de los medios materiales y técnicos que se propone adscribir al contrato para el cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar. (De 0 a 10 puntos).	7,5
Comentario:		
Muy buena organización de los medios materiales y técnicos que se propone adscribir al contrato		
CRITERIO 3		PROGRAMA DE TRABAJOS (máx. 20 puntos)
	Se valorarán la propuesta e idoneidad de las siguientes medidas, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, <u>de acuerdo con la siguiente distribución:</u>	<u>Puntuación</u>
3.1)	Estructura, detalle y claridad de los sistemas de supervisión y control de los trabajos, así como la definición clara y precisa de cada una de las actuaciones que se compromete a realizar el licitador y su alcance. (De 0 a 10 puntos).	6
Comentario:		
Buen sistema de supervisión y control de los trabajos y correcta definición de las actuaciones a realizar (control de calidad de los elementos)		



3.2)	Claridad, profundidad y coherencia de las propuestas o soluciones tecnológicas que se ofertan para garantizar el correcto control y resultado del servicio ofertado. (De 0 a 10 puntos).	7,5
Comentario:		
Muy buena propuesta o solución tecnológica ofertada para garantizar el correcto control y resultado del servicio		

